

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 0402

DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA DELEGACION DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. A FAVOR DEL SR. CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2007; LA RAZON NOTARIAL DEL NOTARIO 25, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007; LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO DE 14 DE FEBRERO DEL 2007; LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.0605, DEL ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.; LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007; Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2007

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 07 de marzo de 2007

Di: 6 copias



TORRES & ASOCIADOS
ABOGADOS

Quito, Marzo 7, 2007

Señor Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

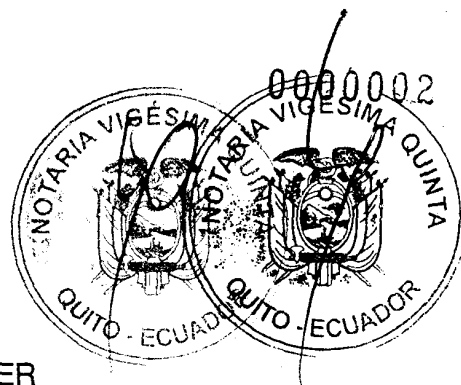
Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva protocolizar la copia certificada de la Delegación de Poder otorgada por el ingeniero Carlos Fernando Losada, representante legal de Halliburton Latin América S.A., a favor del ingeniero Carlos Pérez García, otorgada ante usted el 22 de Enero del 2007, con las razones respectivas, y con la publicación realizada en la prensa que se adjunta.

Una vez protocolizado el documento, solicito que se me concedan seis copias certificadas.

Del Señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, muy atentamente;



Dr. Oswaldo Torres González
Matrícula No. 864 C.A.P.

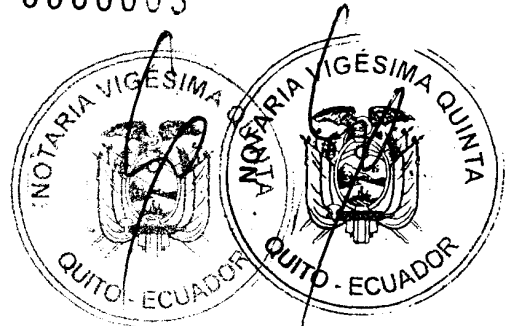


DELEGACION DE PODER
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ
A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de Enero de dos mil siete, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ, en su calidad de Apoderado General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima, según poder que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la delegación de poder que se otorga, según las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la delegación de poder el señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ, en calidad de representante legal de la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima, compañía organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, y que tiene una sucursal domiciliada en la República del Ecuador, con domicilio permanente en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con pasaporte

número CC, siete, nueve, cuatro, ocho, seis, cuatro, uno, cinco. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El día treinta de Octubre del año dos mil seis, Halliburton Latin América Sociedad Anónima, confirió poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ para que represente judicial y extrajudicialmente a Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, en calidad de apoderado general de la sucursal que esta compañía tiene en el país, con todas las atribuciones que la Ley exige para el efecto. La Superintendencia de Compañías aprobó el poder mediante resolución número cero seis punto Q punto I J punto cuatro, cuatro, ocho, uno, de veinte de Noviembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre del mismo año. CLAUSULA TERCERA.- DELEGACION DE PODER: Con los antecedentes anteriores, el Apoderado General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ, delega el poder, reservándose el derecho de ejercer también el poder, detallado en los antecedentes, en todas sus partes, en favor del señor ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, dos, uno, tres, ocho, siete, tres (090421387-3), plenamente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito. En virtud de la delegación de poder que antecede, el señor ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA queda plenamente facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador con todas y cada una de las facultades que la casa matriz de la compañía concedió al señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ en el poder detallado en la cláusula de antecedentes, incluyendo y que se anexa al presente documento como habilitante. En especial pero no limitándose a este aspecto, el señor

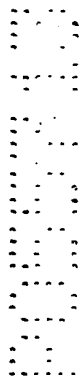
0000003



ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA podrá presentarse, a nombre y en representación de la Compañía mandante en todo tipo de licitaciones y concurso de ofertas y suscribir para tal efecto todo tipo de documentos, y realizar todos los actos y contratos que en tal virtud se requiera. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Oswaldo Torres González. Matrícula ocho, seis, cuatro. Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ
PASAPORTE No. CC 79486415

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

Tipo / Type: E País / Country: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC 79486415

Apellido(s) / Surname: LOSADA GONZALEZ

Nombres / Given Names: CARLOS FERNANDO



Fecha y lugar de nacimiento / Date and Place of Birth: 21 JUNIO 1969 NEIVA - HUILA

Sexo / Sex: M Fecha y lugar de expedición / Date and Place of Issue: 02 OCT. 2003 QUITO-ECUADOR

Fecha de validez / Date of Validity: 02 OCTUBRE 2013 Autoridad / Authority:

[Signature]
EUFRACIO MORALES
Cónsul General de Colombia

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 DE ABRIL DE 2007

DR. FELIPE JURALDE BAVALOS
NOTARIO



0000004

El pasaporte colombiano debe ser renovado cuando sus páginas hayan sido utilizadas o cuando presente señales de deterioración, empujamiento o deterioro.

Si usted va a residir en el Ecuador, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: LUCY GONZALEZ

Dirección / Address: CALLE 85 #7A-25 BUCOTA

País / Country: COLOMBIA Tel: 5912566127

Índice derecho
/ Index Finger



Rh: _____

[Handwritten Signature]

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 22 ENE 2017

DR. FELIPE TORRALBA DAVALOS
NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 0077

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006; LAS RAZONES NOTARIALES DE LOS NOTARIOS 25, 29 Y 40, DE FECHAS DE 22 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006, RESPECTIVAMENTE; LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2006; LA RESOLUCION No. 06.Q.IJ.4481, DEL ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E); LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2007; Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2007

CUANTIA:

INDETERMINADA

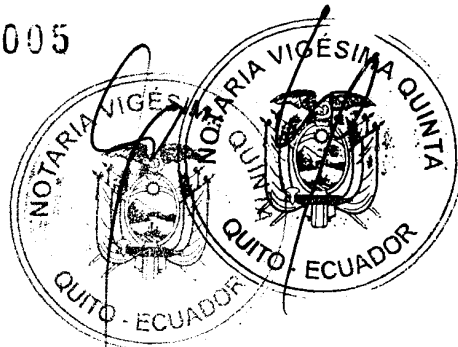
Quito, a 18 de enero de 2007

Di: 4 copias

0000005



TORRES & ASOCIADOS
ABOGADOS



Quito, Enero 17, 2007

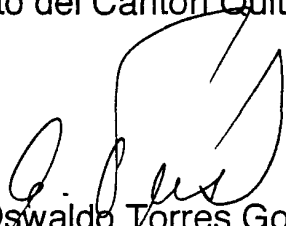
Señor Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva protocolizar la primera copia certificada de la protocolización de varios documentos relativos a la compañía Halliburton Latin América S.A., otorgada ante usted el 8 de Noviembre del 2006, con las razones respectivas, y con la publicación realizada en la prensa que se adjunta.

Una vez protocolizado el documento, solicito que se me concedan cuatro copias certificadas.

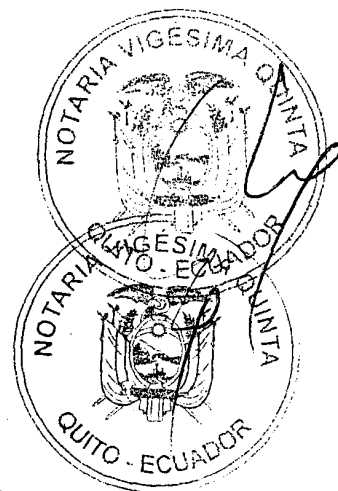
Del Señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, muy atentamente;


Dr. Oswaldo Torres González
Matrícula No. 864 C.A.P.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 1316

DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE HALLIBURTON
LATIN AMERICA S.A., SR. JOAQUIN S. MOLINET, DE 5 DE OCTUBRE DEL
2006; ASI COMO LA DECLARACION REALIZADA POR EL SR. DAVID R.
SMITH EN REPRESENTACION DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. DE
30 DE OCTUBRE DEL 2006, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y CON SU
TRADUCCION AL CASTELLANO

CUANTIA:

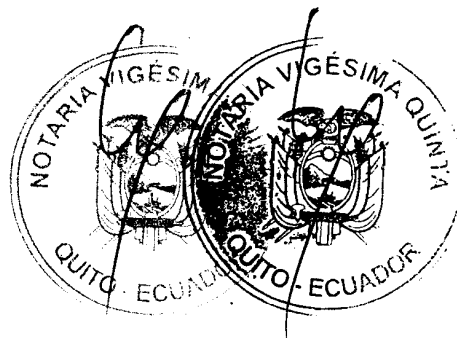
INDETERMINADA

Quito, a 08 de noviembre de 2006

Di: 4 copias


TORRES & ASOCIADOS
ABOGADOS

0000006



Quito, Noviembre 7 del 2006.

Señor Doctor.
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva protocolizar el certificado otorgado por el Secretario de Halliburton Latin America S.A., Sr. Joaquin S. Molinet, de 5 de Octubre del 2006; así como la declaración realizada por el Sr. David R. Smith, en representación de Halliburton Latin America S.A., de 30 de Octubre del 2006.

Una vez protocolizado el documento, solicito que se me concedan cuatro copias certificadas.

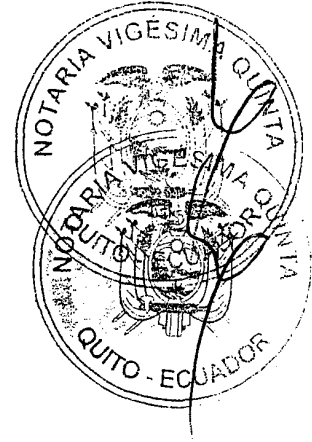
Del Señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, muy atentamente;

Dr. Pedro José Torres Espinosa
Matrícula No. 5920 C.A.P.

TRADUCCION
HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)



1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Dellanira Solis

3.- Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas

4.- Llevando el sello /estampa de: Dellanira Solis, Notario Público, Estado de Texas, Comisión Expira 11-20-09

CERTIFICADO

5.- En Austin, Texas

6.- En Octubre 31, 2006

7.- Por el Secretario del Estado de Texas

8.- Certificado No. N-558061

9.- Sello

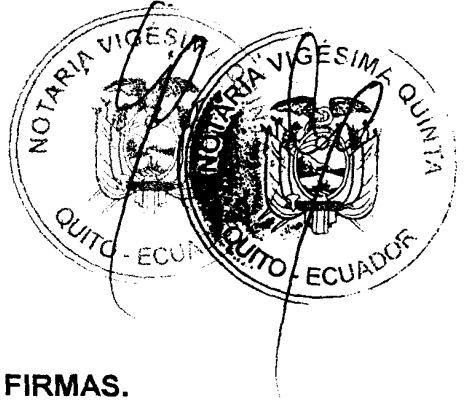
10.- Rúbrica

Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

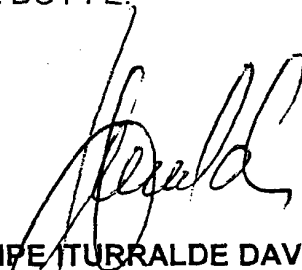
DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCCTOR

0000007



ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil seis, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DELLANIRA SOLIS

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of DELLANIRA SOLIS, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-20-09

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on October 31, 2006

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-558061

9. Seal

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script, reading "Roger Williams".

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

HALLIBURTON

0000008



Yo, **David R. Smith**, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Repúblicas de Panamá, teniendo su oficina principal en el 2101 CityWest Blvd., Houston, Texas 77042, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de la Compañía, por el presente documento declaro:

Que confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a **CARLOS FERNANDO LOSADA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte No. CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal del **ECUADOR**, y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

Dicho apoderado queda suficientemente autorizado para ejercer el poder que se le otorga, de la siguiente forma:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto social de la Compañía, Sucursal de la República del Ecuador, formular ofertas y efectuar propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, firmar instrumentos públicos o privados;
2. Realizar todas las operaciones de importación o exportación en nombre de la Compañía, llevando a cabo a ese efecto todas las gestiones y trámites que sean necesarios, firmando la documentación aduanera y bancaria correspondiente, efectuar compras y ventas de cambio, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, presentándose para ello en las respectivas reparticiones y proceder al registro de la Compañía como importadora;
3. En general, realizar todos aquellos actos o gestiones que sean necesarios para el cabal desarrollo de las actividades de la Compañía en Ecuador;
4. Se le confiere al mandatario las facultades de contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial se le otorga al mandatario la facultad de representar a **HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A.**, Sucursal del Ecuador, como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial; y
5. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder a entera satisfacción, así como someter a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía al apoderado, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

Que revoco en todas su partes el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. **JENNY FATIMA RAMIREZ ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía numero 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de

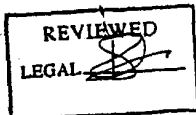
HALLIBURTON

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

Que revoco en todas sus partes el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. **HOSSEIN SOLTANI**, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR**. Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 20th de octubre del año 2006, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



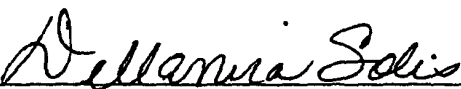


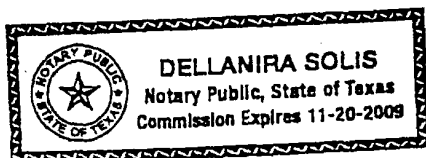
David R. Smith
Director - Vicepresidente - Contralor

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

Por ante mí, Notary Public del Estado de Texas en el día 20th de Octubre de 2006 personalmente compareció el señor **David R. Smith**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es Director y Vicepresidente-Contralor de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él mediante la firma del mismo.


Notary Public en y por el Estado de Texas



0000009

TRADUCCION
HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS



ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Dellanira Solis
3.- Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas
4.- Llevando el sello /estampa de: Dellanira Solis, Notario Público, Estado de Texas, Comisión Expira 11-20-09

CERTIFICADO

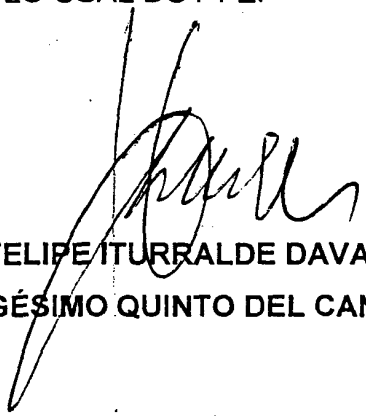
5.- En Austin, Texas
6.- En Octubre 31, 2006
7.- Por el Secretario del Estado de Texas
8.- Certificado No. N-558060
9.- Sello
10.- Rúbrica

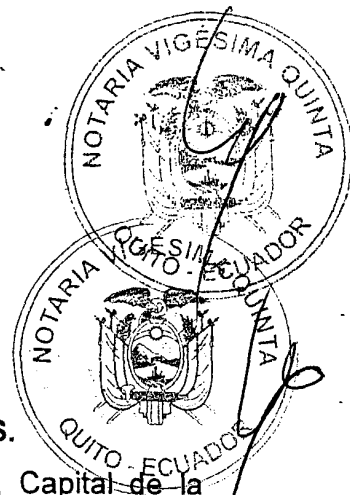
Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS
Pedro E
DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCCTOR

ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil seis, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





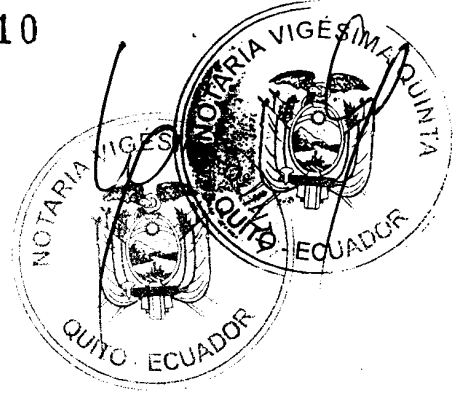
0000010

The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DELLANIRA SOLIS

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of DELLANIRA SOLIS, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-20-09

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

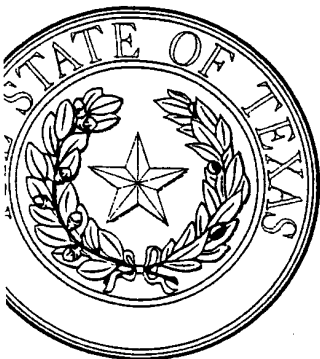
6. on October 31, 2006

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-558060

9. Seal

10. Signature:

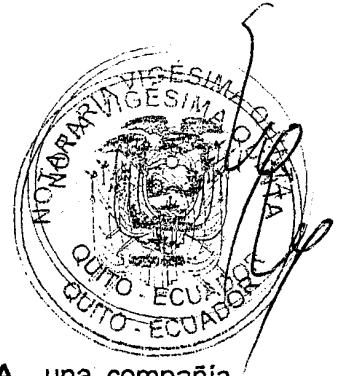


Roger Williams

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

HALLIBURTON

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



Yo, **Joaquin S. Molinet**, Secretario de **Halliburton Latin America S.A.**, una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio CERTIFICO, que lo siguiente es un extracto fiel y exacto del Acta del Consentimiento Unánime en lugar de una reunión de la Junta Directiva de la Compañía:

En fecha ____ de Octubre de 2006, los Directores de **Halliburton Latin America S.A.**, tomaron y adoptaron las siguientes resoluciones por consentimiento unánime escrito en lugar de una reunión de la Junta Directiva en las oficinas de la compañía ubicadas en el 2101 CityWest Blvd., Houston, TX, 77042, U.S.A., en conformidad con las leyes de la República de Panamá y de los Artículos de Incorporación de la Compañía:

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. **JENNY FATIMA RAMIREZ ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía numero 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR**. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. **HOSSEIN SOLTANI**, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR**. Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Otorgar poder general al señor **CARLOS FERNANDO LOSADA**, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte número CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR** y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

HALLIBURTON

0000011

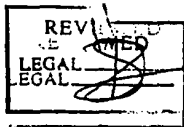
**RESOLUCIÓN:**

Que autorizamos al Sr. David R. Smith, Director, y al Sr. Presidente Contralor de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, para que ejecute las revocaciones y otorgue el Poder General ~~en~~ en nombre de la Compañía.

RESOLUCIÓN:

Que el Dr. Oswaldo Torres González y/o el Dr. Pedro José Torres Espinosa, titulares de las cédulas de identidades Nos. 170258822-7 y 170776131-6, respectivamente, de la firma Torres & Asociados Estudio Jurídico, están autorizados para hacer los trámites legales consiguientes de protocolización y registro ante el Juzgado, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Notaría Pública correspondientes, en nombre de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal **ECUADOR**, de la revocación y otorgamiento de poderes aquí referidos.

EN FE DE LO CUAL, **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** ha ordenado que este instrumento sea firmado hoy 5 de Octubre de 2006.

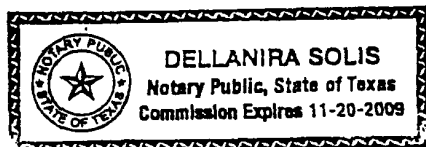



Joaquín S. Molinet
Secretario de la Compañía

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

Por ante mí, Notary Public del Estado de Texas, en el día 5 de Octubre de 2006, personalmente compareció el Sr. **JOAQUIN S. MOLINET**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es **Secretario de Halliburton Latin America, S.A.**, y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él, mediante la firma del mismo.




Notary Public en y por el Estado de Texas

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

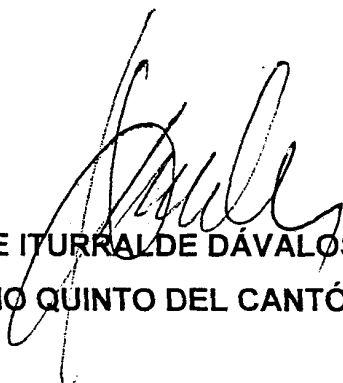
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

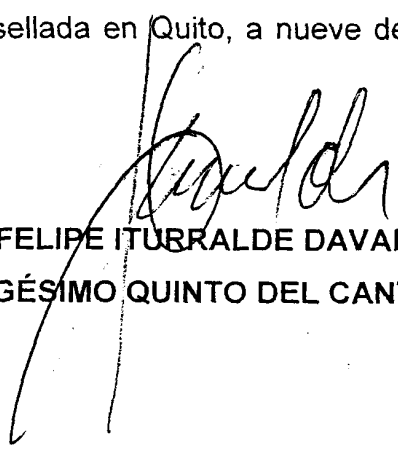


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pedro José Torres Espinosa, Abogado con matrícula profesional número cinco mil novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., SR. JOAQUIN S. MOLINET, DE 5 DE OCTUBRE DEL 2006; ASI COMO LA DECLARACION REALIZADA POR EL SR. DAVID R. SMITH EN REPRESENTACION DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. DE 30 DE OCTUBRE DEL 2006, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y CON SU TRADUCCION AL CASTELLANO.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil seis.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre del dos mil seis.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 0000012



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.4481 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), de 20 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la protocolización de la calificación de Poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, así como de la Revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

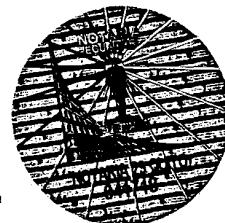


12

ZON: Con fecha 08 de noviembre del año 2006, en la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito se ha protocolizado documentos de la compañía Halliburton Latin America S.A., en los cuales consta la revocatoria del poder general a favor de la señora Jenny Fatima Ramirez Romero.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la protocolización de dicho poder general, celebrada en esta notaria el 24 de abril del 2000.- Quito a, 27 de noviembre del año 2006.-

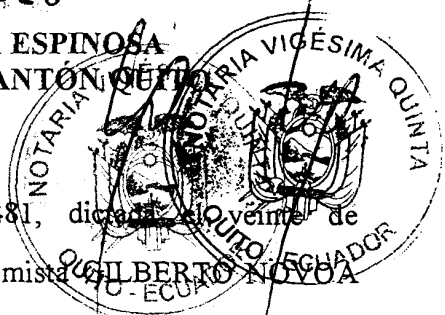


amw 57
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000013

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.4481, dictada el veinte de Noviembre del año dos mil seis, por el Economista **GILBERTO NOVOA MONTALVO**, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), **RESUELVE** calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder otorgado por la Compañía **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, a favor del señor **Hossein Soltani**, protocolizados ante mí el diez de Abril del año dos mil dos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, tomé nota de este particular al margen de la protocolización antes mencionada. Quito, a veinte y siete de Noviembre del año dos mil seis.



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- 06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de noviembre del 2.006, bajo el número 3403 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomo nota al margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., Tomo 113; No.- 379 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, Tomo 121; No.- 1571 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2877 vta., Tomo 125; No.- 1192 del Registro Mercantil de diez y ocho de mayo del año dos mil, a fs 1931 vta., Tomo 131; y, No.- 1658 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo del año dos mil dos, a fs 1422 vta, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Protocolización de 08 de noviembre del 2.006, efectuada ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, referente al PODER que la Compañía Extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S. A.", otorga a favor del SR. CARLOS FERNANDO LOSADA; y, la REVOCATORIA DE PODER que la misma confirió a favor de los SEÑORES: JENNY DE FATIMA RAMÍREZ ROMERO; Y, HOSSEIN SOLTANI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo TERCERO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1983.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 50408.- Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

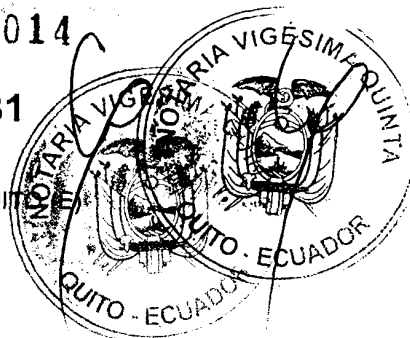



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ. 4481

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre del 2006, que contiene la Calificación de Poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.2006.468, de 17 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06.435 de 7 de noviembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

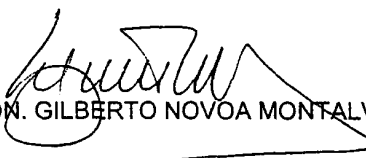
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., de 4 de febrero de 1982; y sienta las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, de 18 de mayo del 2000 y 17 de mayo del 2002, respectivamente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

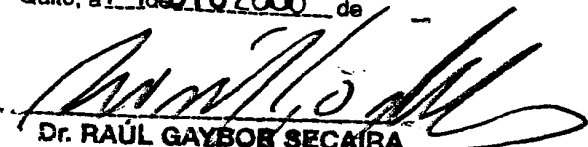
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV. 2006


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3403 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de DIC 2006 de

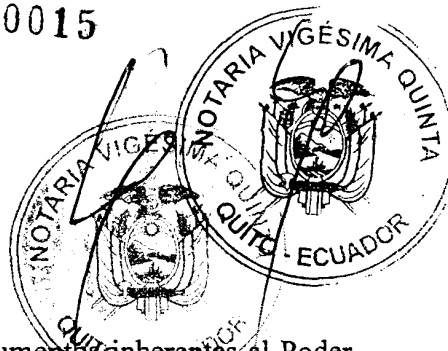

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000015



**Ministerio de
Energía y Minas**
República del Ecuador



RAZON: Siento por tal, la Escritura que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, protocolizado ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2006, y la Resolución No. 06.Q.IJ.4481 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 20 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3403 del Registro Mercantil, Tomo 137 en fecha 11 de diciembre de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha ocho de enero del dos mil siete a folios 0000001 al 0000020.-
Certifico

Quito, 08 de enero del 2007

Dr. Patricio Baño Palomino
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS



C2 | La Hora

REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 17 de enero de 2007

BURTON LATIN AMERICA S.A.
DE 30 DE OCTUBRE DEL 2006.
DEBIDAMENTE APOSTIL-
DOS Y CON SU TRADUCCION
AL CASTELLANO
CUANTIA:
INDETERMINADA
Quito, a 08 de noviembre del
2006
Di: 4 copias
Quito, Noviembre 7 del 2006
Señor Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Quito
Ciudad.

De mis consideraciones:
Por medio de la presente, soli-
cito a usted, se sirva protocoli-
zar el certificado otorgado por
el Secretario de Halliburton La-
tin America S.A., Sr. Joaquin S.
Molinet, de 5 de Octubre del
2006, así como la declaración
realizada por el Sr. David R.
Smith, en representación de Ha-
lliburton Latin America S.A., de
30 de Octubre del 2006.
Una vez protocolizado el docu-
mento, solicito que se me con-
cedan cuatro copias certifica-
das.

Del Señor Doctor Felipe Iturral-
de Dávalos, Notario Vigésimo
Quinto del Cantón Quito, muy
atentamente:

Dr. Pedro José Torres Espinosa
Matrícula No. 5920 C.A.P.

TRADUCCION

HAY UN SELLO

ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS

SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de
Octubre 1961)

1.- País:

Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Della-
nira Solis

3.- Actuando en su calidad de:
Notario Público, Estado de Te-
xas

4.- Llevando el sello/estampa
de: Dellanira Solis, Notario Pú-
blico, Estado de Texas, Comi-
sión Expira 11-20-09

CERTIFICADO

5.- En Austin, Texas

6.- En Octubre 31, 2006

7.- Por el Secretario del Estado
de Texas

8.- Certificado No. N-558061

9.- Sello

10.- Rúbrica

Roger Williams

Secretario de Estado

ST/TS

HAY UN SELLO

ESTADO DE TEXAS

DR. PEDRO JOSE TORRES

C.C. 170776131-6

TRADUCCTOR

ACTA NOTARIAL DE AUTENTI-
CACIÓN DE FIRMAS

En la ciudad de San Francisco
de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecu-
ador, el día de hoy miércoles

ocho(8) de noviembre del año
dos mil seis, Yo, Doctor FELIPE
ITURRALDE DAVALOS, Notario

Vigésimo Quinto del Cantón Qui-
to, y de conformidad con las atri-
buciones conferidas en el Artí-
culo dieciocho de la Ley Notar-
ial, autentico la firma y rúbrica

constante en la traducción del
documento que antecede, que
consta de una (01) foja (s) útil
(es), por ser igual a la que consta

en el documento de identidad
que me fuera presentado de lo
que se deja copia en el protoco-
lo a mi cargo, y que correspon-
de al señor PEDRO JOSE TO-
RRES ESPINOSA, portador de la

cédula de ciudadanía número:
170776131-6. EL ORIGINAL DE
ESTA DILIGENCIA SE INCOR-
PORA EN EL LIBRO DE RECO-
NOCIMIENTOS Y AUTENTICA-
CIÓN DE FIRMAS DE ESTA NO-
TARIA, DE TODO LO CUAL DOY

FE.-
DR. FELIPE ITURRALDE DAVA-
LOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOSCOLOS: Dr. Luis Ortiz Sa-
lazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secai-
ra, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz,
Dr. Eduardo Orquera Z. Y Dr. Jor-
ge Marchan Fiallo.

Primera Copia CERTIFICADA
De la escritura de: PROTOCOLI-
ZACION DE VARIOS DOCUMEN-
TOS RELATIVOS A LA COMPA-
ÑIA HALLIBURTON LATIN AME-
RICA S.A. DEBIDAMENTE
APOSTILLADOS

El: 08 DE NOVIEMBRE DEL
2006

Cuántia: Indeterminada
Quito a, 09 DE NOVIEMBRE DEL
2006

PROTOCOLIZACION No. 1316
DEL CERTIFICADO OTORGADO
POR EL SECRETARIO DE HALLI-
BURTON

LATIN AMERICA S.A., SR. JOA-
QUIN S. MOLINET, DE 5 DE OC-
TUBRE DEL 2006; ASI COMO
LA DECLARACION REALIZADA
POR EL SR. DAVID R. SMITH EN
REPRESENTACION DE HALLI-

THE STATE OF TEXAS
SECRETARY OF STATE
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1.- Country: United States of America
This public document
2.- has been signed by DELLANIRA SOLIS
3.- acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
4.- and bears the seal/stamp of DELLANIRA SOLIS, Notary Public, State of Texas, Comisión Expires: 11-20-09
CERTIFIED
5. at Austin, Texas
6. on October 31, 2006
7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-558061

9. Seal

10. Signature:
Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

HALLIBURTON

Yo, David R. Smith, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, teniendo su oficina principal en el 2101 CityWest Blvd., Houston, Texas 77042, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de la Compañía, por el presente documento declaro:

Que confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto se requiere, a CARLOS FERNANDO LOSADA, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte No. CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal del ECUADOR, y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

Dicho apoderado queda suficientemente autorizado para ejercer el poder que se le otorga, de la siguiente forma:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de la Compañía, Sucursal de la República del Ecuador, formular ofertas y efectuar propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, firmar instrumentos públicos o privados;

2. Realizar todas las operaciones de importación o exportación en nombre de la Compañía, llevando a cabo a ese efecto todas las gestiones y trámite que sean necesarios, firmando la documentación aduanera y bancaria correspondiente, efectuar compras y ventas de cambio, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, presentándose para ello en la respectivas reparaciones y proceder al registro de la Compañía como importadora;

3. En general, realizar todos aquellos actos o gestiones que sean necesarias para el cabal desarrollo de las actividades de la Compañía en Ecuador;

4. Se le confiere al mandatario las facultades de contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial se le otorga al mandatario la facultad de representar a HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal del Ecuador, como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial; y

5. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder a entera satisfacción, así como

asunto o litigio.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía al apoderado, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

Que revoco en todas su partes el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. JENNY FATIMA RAMIREZ ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía numero 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías de Compañías mediante resolución número cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año. Que revoco en todas sus partes el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. HOSSEIN SOLTANI, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Dicho poder debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy 30 de octubre del año 2006, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

David R. Smith

Director - Vicepresidente - Contralor

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

Por ante mí, Notary Public del Estado de Texas en el día 30 de Octubre de 2006 personalmente compareció el señor David R. Smith, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien se es Director y Vicepresidente - Contralor de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él mediante la firma del mismo.

Notary Public en y por el Estado de Texas

DELLANIRA SOLIS

Notary Public, State of Texas

Comisión Expires 11-20-2009

Traducción

Hay un sello

Estado de Texas

Estado de Texas

Secretario de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Dellanira Solis

3.- Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas

4.- Llevando el sello / estampa de: Dellanira Solis, Notario Público, Estado de Texas, Comisión

Expira 11-20-09

CERTIFICADO

5.- En Austin, Texas

6.- En Octubre 31, 2006

7.- Por el Secretario del Estado de Texas

8.- Certificado No. No. N-558060

9. Sello

10. Rúbrica

Roger Williams

Secretario de Estado

ST/TS

Hay un sello

Estado de Texas

Dr. Pedro José Torres

c.c. 170776131-6

Traductor

0000016



Miércoles, 17 de enero

La Hora | C3

REVISTA JUDICIAL

La Hora | C3

REVISTA JUDICIAL



Miércoles, 17 de enero de 2007

ACCIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho (8) de noviembre del año dos mil seis, Yo, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo diechocho de la ley notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de la (01) foja (s) útil (es), por ser tal a la que consta en el documento de identidad que me fue presentado de lo que se deja pia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor doctor José Torres Espinosa, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- El Original de esta diligencia se incorpora en el libro de reconocimientos y autenticación de firmas de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Notario Público del Estado de Texas
Notary Public
Secretary of State
Notary Public
Convention of La Haye du 5 Octobre 1961)
Country: United States of America
This public document has been signed by
Jenny Fátima Ramírez Romero
acting in the capacity of
Secretary Public, State of Texas
and bears the seal/stamp of
Jenny Fátima Ramírez Romero, Notary Public,
State of Texas. Comisión Expires: 12-20-09
CERTIFIED
at Austin, Texas
on October 31, 2006
by the Secretary of State of Texas
Certificate No. N-558060
Seal
Signature
Roger Williams

*Si quieres ganar un adepto
para tu causa, convénecelo primero
de que eres su amigo sincero.*

ABRAHAM LINCOLN
Político EE.UU.

Secretary of State
ST /TS
HALLIBURTON
CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

Yo, Joaquín S. Molinet, Secretario de Halliburton Latin América S.A. una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio certifico, que lo siguiente es un extracto fiel y exacto del Acta del Consentimiento Unánime en lugar de una reunión de la Junta Directiva de la Compañía:

En fecha ____ de Octubre de 2006, los Directores de Halliburton Latin América S.A., tomaron y adoptaron las siguientes resoluciones por consentimiento unánime escrito en lugar de una reunión de la Junta Directiva en las oficinas de la compañía ubicadas en el 2101 CityWest Blvd, Houston, TX, 77042, U.S.A., en conformidad con las leyes de la República de Panamá y de los Artículos de Incorporación de la Compañía:

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. Jenny Fátima Ramírez Romero, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Halliburton Latin América S.A. Sucursal Ecuador. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

solución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. Hossein Soltani, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Halliburton Latin América S.A. Sucursal Ecuador. Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Otorgar poder general al señor Carlos Fernando Losada, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte número CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal Ecuador y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

HALLIBURTON
CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE

RIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

Yo, Joaquín S. Molinet, Secretario de Halliburton Latin América S.A. una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio certifico, que lo siguiente es un extracto fiel y exacto del Acta del Consentimiento Unánime en lugar de una reunión de la Junta Directiva de la Compañía:

En fecha ____ de Octubre de 2006, los Directores de Halliburton Latin América S.A., tomaron y adoptaron las siguientes resoluciones por consentimiento unánime escrito en lugar de una reunión de la Junta Directiva en las oficinas de la compañía ubicadas en el 2101 CityWest Blvd, Houston, TX, 77042, U.S.A., en conformidad con las leyes de la República de Panamá y de los Artículos de Incorporación de la Compañía:

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. Jenny Fátima Ramírez Romero, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Halliburton Latin América S.A. Sucursal Ecuador. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. Hossein Soltani, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Halliburton Latin América S.A. Sucursal Ecuador. Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de

Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Otorgar poder general al señor Carlos Fernando Losada, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte número CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal Ecuador y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

NOTARIO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Pedro José Torres Espinosa, abogado con matrícula profesional número cinco mil novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del certificado otorgado por el secretario de Halliburton Latin América S.A., Sr. Joaquín S. Molinet, de 5 de octubre del 2006; así como la declaración realizada por el Sr. David R. Smith en representación de Halliburton Latin América S.A. de 30 de octubre del 2006, debidamente apostillados y con su traducción al castellano. Quito, a ocho de noviembre del dos mil seis.

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

Se protocolizó ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito

to, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre del dos mil seis. Dr. Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 06.Q.IJ.4481 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), de 20 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la protocolización de la calificación de Poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, así como, de la Revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Jenny Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, otorgada ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil seis.

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

ZON: Con fecha 08 de noviembre del año 2006, en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito se ha protocolizado documentos de la compañía Halliburton Latin América S.A., en los cuales consta la revocatoria del poder general a favor de la señora Jenny Fátima Ramírez Romero. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la protocolización de dicho poder general, celebrada en esta notaría el 24 de abril del 2000. Quito, a 27 de noviembre del año 2006. Doctor Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

ZON: Mediante resolución Np. 06.Q.11.4481, dictada el veinte de Noviembre del año dos mil seis, por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder otorgado por la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., a favor del señor Hossein Soltani, protocolizados ante mi el diez de abril del año dos mil dos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, tomé nota de esta particular al margen de la protocolización antes mencionada. Quito, a veintiseis y siete de Noviembre del año dos mil seis.

Dr. Osvaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06.Q.11.4481 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Enc., de 20 de noviembre del 2006, bajo el número 3403 del Registro Mercantil, Tomo 137. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., tomo 113; No. 373 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, tomo 121; No. 1571 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2788 vta., tomo 125; No. 1192 del Registro Mercantil de diez y ocho de mayo del año dos mil, a fs 1931 vta., tomo 131; y, No. 165 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo del año dos mil dos, a fs 1422 vta., tomo 133. Queda archivada la segunda copia certificada de la protocolización de 08 de noviembre del 2006, efectuada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Ilturade Dávalos, referente al

Poder que la Compañía Extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." otorga a favor del Sr. CARLOS FERNANDO LOSADA; y, la REVOCATORIA DE PODER que la misma confirió a favor de los señores JENNY DE FÁTIMA RAMÍREZ ROMERO; y, HOSSEIN SOLTANI. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo Tercero de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 1983. Se anotó en el Repertorio bajo el número 50408. Quito, a once de diciembre del año dos mil seis. El Registrador.

Dr. Raúl Gaybor Secalra
Registrador Mercantil del Cantón Quito
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 06.Q.11.4481
GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2006, que contiene la calificación de poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, de nacionalidad colombiana, así como la revocatoria del poder que aquella concedió a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, con la solicitud para su calificación. QUE el Departamento de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.11.DJCP-TE.2006.468, de 17 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06.435 de 7 de noviembre del 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota del poder, la revocatoria y la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., de 4 de febrero de 1982, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, de 18 de mayo del 2000 y 17 de mayo del 2002, respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada

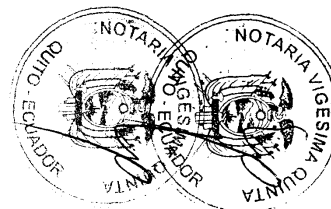
da en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV. 2006
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 3403 del Registro Mercantil, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.
Quito, a 11 DIC. 2006

Dr. Raúl Gaybor Secalra
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ministerio de Energía y Minas
RAZÓN: Siento por tal, la escritura que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, protocolizado ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2006, y la Resolución No. 06.Q.11.4481 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 20 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3403 del Registro Mercantil, tomo 137 en fecha 11 de diciembre de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha ocho de enero del dos mil siete a folios 0000001 al 0000020.-

Certifico.
Quito, 08 de enero del 2007
Dr. Patricio Baño Palomino
Coordinador de Trámites de Infracciones Hidrocarburos

AR/54882/cc

0000017



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

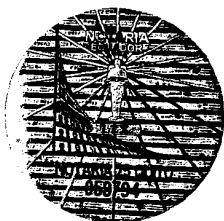


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Oswaldo Torres González, Abogado con matrícula profesional número ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006; LAS RAZONES NOTARIALES DE LOS NOTARIOS 25, 29 Y 40, DE FECHAS DE 22 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006, RESPECTIVAMENTE; LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2006; LA RESOLUCION No. 06.Q.IJ.4481, DEL ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E); LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2007; Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2007.- Quito, a diez y ocho de enero del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de enero del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

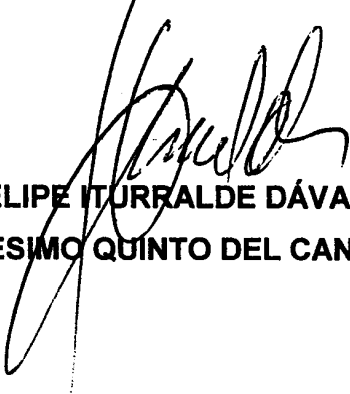
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000018



..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de la
DELEGACION DE PODER otorgado por CARLOS FERNANDO
LOSADA GONZALEZ – HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a favor
de CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a veinte y seis de enero del dos mil siete.

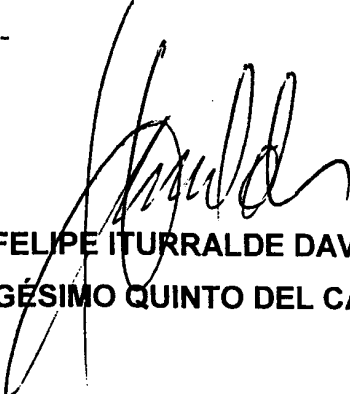

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION de VARIOS
DOCUMENTOS y el PODER GENERAL otorgado por HALLIBURTON LATIN
AMERICA S.A. a favor del señor CARLOS FERNANDO LOSADA GONZALEZ,
otorgada ante mi Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 08 de
noviembre del 2006, de la DELEGACION del mencionado poder a favor del
señor CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, mediante escritura pública
celebrada ante mi Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe
Iturralde Dávalos, el 22 de enero del 2007, que antecede.- Quito, a veinte y seis
de enero del dos mil siete.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **07.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 08 de febrero del 2.007, bajo el número **486** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **126** del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., Tomo **113**; No.- **379** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, Tomo **121**; y, No.- **1571** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2877 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera "**HALLIBURTON LATIN AMERICA S. A.**" confiere a favor del **SR. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, otorgada el 22 de enero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **289**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8707**.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-